

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 23 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Tomás de Diego Garea, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 5 de febrero y 18 de junio de 1910, por otras de primero clase de la misma orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

LICENCIAS Y PERMISOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien restablecer las atribuciones de los Capitanes generales, respecto a la concesión de licencias y permisos, dejando sin efecto cuanto sobre el particular dispone la real orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 88), por lo que a los individuos que pertenecen al Ejército de la Península, Baleares y Canarias se refiere, quedando tan sólo en vigor de aquélla, la parte referente al Ejército de África, permanente y expedicionario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Reglamento para la instrucción táctica de las Compañías de

ametralladoras» (Alemania), «Reglamento para el tiro de ametralladoras» (Alemania), «Reglamento táctico de ametralladoras de Infantería en el Ejército austro-húngaro», «Reglamento de tiro de ametralladoras en el Ejército austro-húngaro» y «Reglamento para la instrucción de tiro de ametralladoras de Infantería» (Portugal), traducidas del alemán y del portugués por el comandante de Infantería D. Luis de la Gandara Marsella, y que cursó V. E. a este Ministerio en 28 de abril último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 13 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado Jefe Mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1.º de marzo último, promovida por el coronel de Ingenieros en situación de reserva, D. Francisco de Paula Rojas y Rubio, en súplica de que, a su hijo, capitán que fué de dicho Cuerpo, don Francisco de Paula Rojas Guisado, se le otorguen los beneficios señalados en el artículo tercero de la ley de 28 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 277), por haber muerto a consecuencia de accidente de aviación ocurrido el día 12 de agosto de 1920, en el aeródromo de Tetuán (Marruecos), el Rey (q. D. g.), visto el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y de acuerdo con el de Estado en Pleno, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., no obstante el parecer de los Altos Cuerpos citados, se signifique a V. E. que la resolución recaída en dicha instancia, no prejuzga la vigencia de la mencionada ley de 28 de diciembre de 1916, en el extremo de que se trata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Director del Servicio de Aeronáutica Militar for-

muló a favor del teniente de Infantería, destinado en dicho servicio, D. Alfredo Tourné Pérez Seoane, herido grave el día 16 de octubre último a consecuencia de accidente de aviación ocurrido en el aeródromo de Getafe, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la indemnización, por una sola vez, de 1.200 pesetas (treinta por ciento de su sueldo) y la pensión de 15 pesetas diarias durante los treinta y cuatro días que invirtió en la curación de sus heridas, por serle de aplicación el artículo décimo de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y considerarle comprendido, según la calificación de su herida, en el caso d) del artículo quinto de la misma ley. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las 1.710 pesetas, total importe de la indemnización y pensión expresadas, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el Cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 29 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al soldado del regimiento de Infantería Almansa núm. 18, Valentín Asina Segura, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 1250 pesetas, por haber sido herido por el enemigo el día 27 de agosto de 1921, en Taguit-Manin (Melilla), causando 55 hospitalidades, por lo que le es de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. número 151), y los 50 y 52 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

BAJAS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255) y 29 del mismo mes del corriente año (D. O. núm. 167), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en el Ejército, por fin de julio último, el intérprete supernumerario D. Carlos Paredes Pajares, desaparecido en el territorio de Melilla durante los sucesos de julio de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255)

y 29 del mismo mes del corriente año (D. O. núm. 167), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en el Ejército, por fin de julio último, el intérprete de Mía D. Francisco Gómez Martínez, cesado en el territorio de Melilla durante los sucesos de julio de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para constituir las plantillas de los grupos automovilistas de Marruecos, creados por real orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 44), en armonía con los preceptos de la real orden circular de 13 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255), y como resultado de las pruebas de aptitud verificadas en la Comandancia general de Ceuta, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Bartolomé Hernández González y termina con Victoriano Suárez Joyanes, pasen destinados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Soldado, Bartolomé Hernández González, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, José Martín Fernández, de la misma.
 Otro, Isidro Morales Baus, de la misma.
 Otro, José Huete Murviadro, de la misma.
 Otro, Manuel Terralba Carrera, de la misma.
 Otro, Alfonso Sánchez Montilla, de la misma.
 Otro, Rafael López Sierra, de la misma.
 Otro, Alejandro Bach Gibert, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Juan Ortiz Jiménez, del mismo.
 Otro, Marcelino Alonso Alvaro, del mismo.
 Otro, Joaquín Marcos Enjuanes, del del Serralla, 64.
 Otro, David Calvo de Dios, del mismo.
 Otro, Eduardo Nega Soto, del mismo.
 Otro, Agustín López Fernández, del mismo.
 Otro, Luis Cruz Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Pedro Galván Palomeque, del mismo.
 Otro, Manuel Galán Galán, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 Otro, Luis Closas Valls, del mismo.
 Otro, Alfonso Serrano Pellicer, del mismo.
 Otro, Gustavo Mier Alea, del mismo.
 Otro, Tomás Aristizábal Ciganda, del mismo.
 Otro, Sebastián Alonso Marañón, del mismo.
 Otro, Manuel Cozar Estévez, del mismo.
 Otro, Isidro Morales Baus, del mismo.
 Otro, Rafael Sánchez López, del mismo.
 Otro, Victoriano Barrios Alonso, del mismo.
 Otro, Manuel Gómez Pascual, del mismo.
 Otro, Antonio Carrillo Cascales, del mismo.
 Otro, Joaquín de la Lastra Salcedo, del mismo.
 Otro, José Gago Villanueva, del mismo.
 Otro, Melchor Ofiate Santamaría, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Manuel Exósito Mata, del de Talavera, 18.
 Otro, Antonio Perea Montero, del de Barbastro 4.
 Otro, Eduardo Vila Fernández, del mismo.
 Otro, Julián Rioja Laherran, del mismo.
 Otro, José Tarragena Escala, del mismo.
 Otro, José Suárez Carmona, del de Arapiles, 9.
 Otro, Joaquín Molina Ruiz, del de Llerena, 11.

Soldado, José González Pérez, del de Segorbe, 12.
 Otro, Antonio Ordóñez Nievas, del mismo.
 Cabo, Manuel Rosas Rodríguez, del de Madrid, 2.
 Soldado, Manuel Heras Alvarez, del de Arapiles, 9.
 Otro, Gregorio Revuelto Bravo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, José Piñeiro Escudero, de la misma.
 Otro, Joaquín Piá Lkpis, del regimiento de Caballería Vitoria, 28.
 Otro, Jacinto Peces Riebles, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Mariano Martín Miguillón, del mismo.
 Otro, Saturio Peña Mendoza, del mismo.
 Otro, Jaime Nogués Sado, del mismo.
 Otro, Francisco Gracia Cebrián, del mismo.
 Otro, Eusebio Garcia Cremades, del mismo.
 Otro, Dámaso Aboz Lerín, del mismo.
 Otro, Constantino Gómez Osejo, del mismo.
 Otro, Agustín Montesinos Somoza, del mismo.
 Otro, Isidro Aguilón Longas, del mismo.
 Otro, Julio Gayarre Campos, del mismo.
 Otro, Emilio Contreras López, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Manuel Borreiro Borrero, del mismo.
 Otro, Manuel Rúa Vázquez, del mismo.
 Otro, Antonio Fernández Delgado, del mismo.
 Otro, Faustino Guerra Pérez, del mismo.
 Otro, Francisco Aviñón Miracle, del mismo.
 Otro, Julio Gudín Illanes, del mismo.
 Otro, Rafael María Climent, del mismo.
 Otro, Antonio Barrera Eristegui, del mismo.
 Otro, Francisco García Morales, del mismo.
 Otro, Gervasio Rodríguez Vilaro, del mismo.
 Otro, Agustín Goy López, del mismo.
 Otro, Francisco Montenegro Miranda, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 Otro, José Zabalo Abián, del mismo.
 Otro, Antonio Jiménez González, del mismo.
 Otro, Jacinto Benavente Aliaga, del mismo.
 Otro, Francisco Ortega Molina, del mismo.
 Otro, Juan Orts Orts, del mismo.
 Otro, Federico Argos Murull, del mismo.
 Otro, José García Gómez, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Baltasar Gómez Alfajarín, de la misma.
 Otro, Ginés González Cañadas, de la misma.
 Cabo, Hilario García Redondo de la misma.
 Soldado, Valentín Valcárcel Núñez, de la misma.
 Otro, Ramón Bada Blázquez, del batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 Otro, Antonio Chico Rodríguez, del mismo.
 Otro, Juan Medina Traveset, del mismo.
 Otro, Angel Martínez Pascual, del mismo.
 Otro, Fausto Osorio Herrera, del mismo.
 Otro, Manuel Borrás Figueroles, del batallón de Cazadores Barbastio, 4.
 Otro, Antonio Ladehosa Estorque, del mismo.
 Otro, José Cruz Páez, del mismo.
 Otro, Abdón Ortega Verdejo, del batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, Manuel Román Montiel, del mismo.
 Otro, Domingo Castillo Ollativí, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Rómulo Azeve Garmendia, del mismo.
 Otro, Miguel López Gil, del mismo.
 Otro, Claudio Frutos Camino, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Francisco Villegas Jiménez, del mismo.
 Otro, Florentino Aresil Murquiza, del mismo.
 Otro, Angel Cadenas Romero, del mismo.
 Otro, Pedro Estévez Jiménez, del batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Otro, Serafín Bernabou Lorente, del mismo.
 Otro, Juan Pina López, del regimiento de Caballería Vitoria, 28.
 Otro, Fulgencio Agustí Castelló, de la Compañía mixta de Sanidad Militar.
 Otro, Antonio Marín Vico, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Sebastián Ferrero Vega, de la misma.
 Otro, Victoriano Sáez Joyanes, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Madrid 21 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el trompeta Pelayo Ruiz Anta, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Caballería Lanceros de la Reina núm. 2, Cuerpo de su procedencia.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región. Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldado de Infantería e Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Martín Serrano Gómez y termina con Domingo Vacas, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería

Cabo, Martín Serrano Gómez, del regimiento Africa, 68.
 Soldado, Enrique Doncel, del mismo.
 Otro, Ilario Portilla, del mismo.
 Otro, Rafael Jiménez Serrano, del mismo.
 Otro, Demetrio Torres, del de Cerifolia, 42.
 Otro, Luis Pons Canal, del mismo.

Ingenieros

Soldado, Juan Puig, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Infantería

Soldado, Domingo Vacas, del regimiento Princesa, 1.
 Madrid 21 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Juan Segura Gras, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 y alta en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los

soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros, por su condición de menores, cursadas por V. E. en cumplimiento a lo preceptuado en las reales órdenes de 22 de junio último (D. O. núm. 138) y 10 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia, a los que figuran en la siguiente relación, que principia con Joaquín Comas Masné y termina con Agustín Espi Calvo, sin perjuicio de recabar de los padres o tutores el abono de los gastos verificados al Estado, o en otro caso se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita.

Joaquín Comas Masné, filiado con el nombre de Luis Badía Camprubi.
Victoriano Medina Sánchez.
Antonio Díaz, filiado con el nombre de Antonio García Díaz.
Antonio Fernández Repiso.
Nicolás Torres Bello.
José Fábregas Cugul, filiado con el nombre de José Fábregas Cugu.
Eusebio Martínez Valero, filiado con el nombre de Manuel Zamora Ortega.
Nemesio García Fernández.
Agustín Espi Calvo.

Madrid 21 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 20 del mes actual, se ha servido conferir el mando de regimiento Vergara núm. 57, al coronel de Infantería D. Godofredo Nouvilas Aldaz, disponible en la primera región, el de la zona de Burgos núm. 28, al de igual empleo y Arma D. Celestino Rey Bringas, ascendido de la zona de Zaragoza núm. 22, y el de de la Victoria núm. 33, a D. Federico Valero Muñoz, de la de Oviedo núm. 46.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de fecha de ayer, se ha servido conferir el mando de la Yeguada Militar de la cuarta Zona pecuaria, al teniente coronel de Caballería D. José Vázquez Sánchez, con destino en el regimiento de Cazadores Alfonso XII núm. 21 de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Sanjuán Casasola y termina con D. José Dolz Barua, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Coronel

D. Francisco Sanjuán Casasola, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región.

Tenientes coroneles

Voluntarios.

D. Rafael López Caparrós, del tercer regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.

» José Carnicero Guillamón, disponible en la sexta región, a la Comandancia de Artillería de Cartagena.

Forzosos.

D. José de Hoyos y Vinet, Marqués de Hoyos, Vizconde de Manzana, ascendido, de disponible en la primera región, como senador del Reino, continúa en la misma situación.

» Mariano Mariátegui Garay, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Comandantes

D. Francisco Barceló Vidal, disponible en la tercera región, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

» Manuel López Rodríguez, disponible en la primera región, al Parque divisionario núm. 10.

» Julián Zabalza y Menéndez-Valdés, disponible en la primera región, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

» Gregorio García Rubio, disponible en la segunda región, al 10.º regimiento de Artillería pesada.

» José Rojas Feijenspan, disponible en la séptima región, al 10.º regimiento de Artillería pesada.

» Carlos Otero Sierra, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, a disponible en la segunda región.

Voluntarios.

D. Vicente Aguirre Verdeguer, que cesó en el cargo de ayudante del General jefe de la séptima división, al sexto regimiento de Artillería ligera.

» Leonides Hermoso López, del Parque divisionario número 10, al tercero de igual denominación.

» Félix Morales Rodríguez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al sexto de reserva de dicha Arma.

» Fernando Patiño Iglesias, que cesa en el cargo de ayudante de campo del Capitán general de la octava región, a la Comandancia de Artillería de Ferrol.

» Manuel Lizaur Padl, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería ligera.

Capitanes

D. Manuel Marín Martínez, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.

» Aurelio Palao Palao, del noveno regimiento de Artillería ligera, al 10.º regimiento de Artillería pesada.

» Juan Martín Capod, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.



- D. Ramón Lizana Corsini, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
- » Gabriel Echanove Zabala, que ha permutado el empleo de comandante por la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, en virtud de real orden de 12 del actual (D. O. número 279), con destino en el sexto regimiento de reserva del Arma, al primer regimiento de Artillería ligera.

Forzosos.

- D. Juan Gallardo Gallegos, de disponible en la séptima región, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
- » Antonino Pita e Iglesias, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Manuel Torrente Baleato, del primer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma, de Melilla.
- » Mariano Zaforteza Villalonga, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Melilla.
- » José Arregui Cecilia, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma, de Ceuta.

Tenientes

Voluntarios.

- D. Francisco González Longoria y Azpiroz, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Jesús Avila Contreras, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de dicha Arma de posición (art. 15).
- » José López Escobar y Martínez, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de dicha Arma de posición (art. 15).

Ascendidos por real orden de 11 del actual (D. O. número 278).

- D. Manuel Gicochea Fernández, a la Comandancia de Artillería de Ferrol.
- » Felipe Azañadés Boano, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » José Martínez Aguilar, al regimiento de Artillería de posición.
- » José Fábrego Díaz, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
- » Enrique González Garzón, al regimiento de Artillería de posición.
- » Rufino Beitrán Vivar, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » José Brusí de la Riva, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » Miguel Ojeda Muñoz, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Pedro Leyva Huidobro, al mismo.
- » Antonio Campaña Peinado, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
- » Alberto Piris Aboitiz, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
- » Sisinio de Castro Escudero, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
- » José Galindo y Barblé, al regimiento de Artillería de posición.
- » Pedro Herrera Escrivá, al mismo.
- » Juan Díaz Ripoll, a la Comandancia de Artillería de Cartagena.
- » Félix García de la Cueva, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » Martín Montagut Batlle, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Ignacio Moyano Aralztegui, al regimiento de Artillería a caballo.
- » Ricardo de Alós Llorens, al mismo.
- » Lázaro Ros y Ruls, al sexto regimiento de Artillería pesada.
- » Luis Bustamante Polo de Bernabé, al segundo regimiento de Artillería ligera.

- D. Francisco Uriarte Martín, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » José Díez de la Guerra, al 12.º regimiento de Artillería pesada.
- » Ramón Rodríguez Vita, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
- » Francisco Durban Crepo, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Ponce de León Cabello, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Ricardo Arjona Brieva, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Joaquín de la Calzada Bayo, al mismo.
- » Amadeo Hernández Martínez, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » Andrés Soriano Picazo, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- » Antonio Carmona y Pérez de Vera, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- » Bernardo Vaquer Fors, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » Pedro Reverté Gil, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Luis Neotas Sarrais, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Manuel Bayera López, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
- » Antonio Cebalero Garcés, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Alvaro Gil-Degado Armada, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Enrique Tello y Tello, al tercer regimiento de Artillería pesada.
- » Francisco Martín Gil, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » Carlos Paralié de Vicente, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » José Del Monte Mier, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Antonio Pérez de Camino Ruiz, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
- » Pedro Socias Sampol, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- » Mariano Lasala Milaruelo, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Joaquín Crespi de Vallaura Cavero, al regimiento de Artillería a caballo.
- » Pedro Pérez Olleros, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » José Alaman Ortega, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » Juan Bennasar Salvá, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- » Diego Martínez Martínez, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Antonio Souza Peco, al noveno regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Alonso Arcyzaga, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- » Mariano Pérez y Casero, al noveno regimiento de Artillería ligera.
- » Rafael Albarrán y Díaz de la Cruz, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- » Florencio Torrego P. de azuela, a la Comandancia de Artillería de Cartagena.
- » Diego Suso Seoane, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
- » José Molina Belmonte, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.
- » Alejandro Sirvent Dargent, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
- » Antonio Lucena Gómez, a la Comandancia de Artillería de Algeciras.
- » Manuel Rojas Feljanspan, al cuarto regimiento de Artillería ligera.

Forzosos.

- D. Augusto Lerdo de Tejada Alcón, al sexto regimiento de Artillería pesada.
- » Fernando Marín y Delgado, al 13.º regimiento de Artillería ligera.

ESCALA DE RESERVA

Tenientes

Voluntarios.

- D. Manuel López Blanco, de la Comandancia de Artillería de Larache, al tercer regimiento de Artillería pesada, como agregado.
- » Manuel Saavedra Ascariz, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación.
 - » Nicolás Jiménez Olmedo, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Algeciras, como agregado.
 - » Emilio Mota y Balbuena, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Menorca, como agregado.
 - » Rosendo Albaladejo Gómez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
 - » Evaristo Zurdo Sánchez, del primer regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
 - » Felipe Vicente Rivas, de la Comandancia de Artillería Tenerife, al tercer regimiento de Artillería pesada, como agregado.
 - » Diego Garrido Mercado, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Cádiz, como agregado.
 - » Francisco Pujazón Saldaña, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Antonio Moreno Pontes, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Tenerife, agregado.
 - » José Ferrer Mur, ascendido, del 10.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Barcelona, agregado.
 - » José Fernández Ruiz, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Manuel Reija Palenciro, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, queda en el mismo, agregado.
 - » Toribio Domingo Bermejo, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo, agregado.
 - » Miguel Fucites Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, queda en la misma, agregado.
 - » José Manzanque Rodríguez, ascendido, del 15.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Alfonso González Mimoso, ascendido, del 10.º regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo, agregado.
 - » Ricardo Ibáñez Marín, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Clemente del Castillo Garcés, ascendido, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, queda en la misma.

Forzosos.

- D. Pedro Obregón Juvin, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al sexto regimiento de Artillería pesada.
- » Juan Sáez Cruz, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
 - » Francisco Marín Bueno, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
 - » Bernabé Ramírez Serrano, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - » Pedro Antolínez e Hijosa, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
 - » José Contreras Delgado, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.
 - » Andrés Páez Gavira, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Ildefonso Ortega Fernández, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - » Salvador Carrer Cruz, ascendido, del 10.º regimen-

to de Artillería pesada, al 15.º regimiento de Artillería ligera.

- D. Segismundo Sánchez Aguado, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Ramón Boscá Ostolá, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Tenerife, agregado.
 - » Adelaido Sánchez Maldonado, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntario.

- D. Enrique del Castillo Ochoa, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Larache.

Altéceces

- D. José Rodríguez García, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Ceuta.
- » Francisco Ibáñez Marín, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 241).

- D. José Alagón Arcaso, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º regimiento de Artillería pesada.
- » Juan Cidoncha Fernández, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al segundo regimiento de Artillería pesada.
 - » Poncio Coll Suñer, del séptimo regimiento de Artillería pesada y agregado en la Comandancia del Arma de Melilla, a la de Mallorca, continuando en dicha comisión.
 - » Eduardo Prohías Terriza, del segundo regimiento de Artillería pesada y agregado en la Comandancia de dicha Arma de Melilla, a la de Mallorca, continuando en dicha comisión.
 - » Miguel Maimó Font, del 11.º regimiento de Artillería ligera y agregado a la Comandancia de dicha Arma de Melilla, a la de Mallorca, continuando en dicha comisión.
 - » José Dolz Bartual, del 11.º regimiento de Artillería ligera y agregado a la Comandancia del Arma de Melilla, a la de Menorca, continuando en dicha comisión.

Madrid 21 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para esta Corte del teniente coronel de Artillería D. Valentín Valera Cálvez, afecto para haberes al primer regimiento de reserva del Arma expresada, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Artillería D. Julián Ocajo y Vázquez, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual y comprobándose por dicho documen-

to que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver quede disponible en la misma hasta que le corresponda colocación, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la do S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 16 del mes actual, al que acompañaba copia del certificado del reconocimiento facultativo sufrido en 22 de noviembre último, por el comandante de Ingenieros, de reemplazo por enfermo en esa región, según se dispuso por real orden de 26 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141), D. Ramón Florcz Sanz; y resultando que en dicha fecha se encontraba en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado vuelva al servicio activo, a partir de primero del mes actual, quedando disponible en la citada región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 6 de noviembre último, promovida por el General de brigada, gobernador Militar de Logroño, D. Enrique Marzo Balaguer, en súplica de que se le conceda la adición del pasador «Larache» sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido General, por considerarle comprendido en el párrafo tercero de la real orden circular de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 139).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del presente mes, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Mollina», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al comandante de Caballería don Pelegrín Pujol Vidal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.º del presente mes, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1919 (C. L. núm. 132), al capitán del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en este Ministerio, D. Federico Il'ana Sánchez, en súplica de que se le conceda la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicho jefe la medalla que solicita con el pasador «Tetuán», como comprendido en el artículo cuarto del real decreto antes mencionado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 22 de noviembre último, promovida por el capitán de Carabineros D. Enrique del Castillo Fez, con destino en la Comandancia de Estepona, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro del Mérito Escultista, de que se halla en posesión, la cual le ha sido concedida por el Consejo Nacional de los Exploradores de España; teniendo en cuenta que esta Asociación ha sido declarada oficialmente nacional por real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1920 (C. L. núm. 93), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al recurrente el uso de la expresada medalla, fuera de los actos del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de octubre último, de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por resolución judicial de la misma fecha al soldado del regimiento de Teófilos, Luis Bañales Sierra, por deserción; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicho correctivo por el de dos años de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de septiembre último, promovida por los reclusos en la Prisión Celular de Valencia, Antonio Bornau Buisán y Eusebio Tuset Sala, en súplica de que se les conceda indulto del resto de las penas de ocho años de prisión mayor y seis años y un día de prisión militar mayor que, respectivamente, les fueron impuestas por el delito de rebelión militar, en virtud de sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 de marzo de 1921; teniendo en cuenta que ya les han sido aplicados los beneficios del real decreto de indulto de 30 de mayo del corriente año (D. O. núm. 120), y de acuerdo con lo informado por dicho Consejo Supremo en 30 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 de octubre último, promovida por el soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, Manuel Lodo Fal, en súplica de que se le conceda indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que le fué impuesto por deserción, en 18 de agosto de 1921; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Jiménez Castillo, residente en esta Corte, Pretil de Santisteban núm. 1, viuda del guardia de Real Cuerpo de Guardias Alabarderos D. Amador Silverio Belón, en súplica de que a su hijo D. Amador se le concedan, como gracia especial, los beneficios de ingreso y permisión en las Academias militares, en atención a que su citado esposo falleció a consecuencia de enfermedad contraída en actos del servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la cardiopatía, origen de la embolia pulmonar que determinó su fallecimiento, no puede considerarse adquirida con ocasión de hechos o servicios que

reunían las circunstancias necesarias para considerarlos comprendidos en los reales decretos de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y 15 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 236), no pudiéndose tampoco, como gracia especial, accederse a lo solicitado por no existir prevención alguna dentro de la esfera de la potestad administrativa que autorizó efectuarlo así en ningún caso por extraordinario que éste sea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mariana Sánchez Martínez, residente en Toledo, Plaza del Colegio de Infantes núm. 3, viuda del comandante de Infantería D. José Castellano Tompeta, en súplica de que a sus hijos D. Angel y D. José Castellano Sánchez se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, toda vez que la enfermedad que ocasionó el fallecimiento del causante, no puede considerarse tuvo como origen actos de servicio ni ésta fué adquirida en campaña, no hallándose tampoco comprendido el presente caso en ninguno de los que previene el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), que regula los beneficios de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al teniente coronel de Ejército, teniente de ese Real Cuerpo, D. Enrique Feduchi Figueroa, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones, aprobado por real orden circular de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Real Cuerpo que figura en la siguiente relación, que principia con el alférez, cabo, D. José Cortés Cases y termina con el guardia D. Valentín Chapela Márquez, el empleo que a cada uno se le señala, con la antigüedad que también se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

1.º Tercio de Caballería.

Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guard. 1.º	Alonso Blanco Bravo.....	2.º	1	diciembre	1922	3		19	27	50	1	diciembre	1922	Continuación.
Otro.....	Miguel Mateo Alonso.....		1	idem	1922	3		7	27	50	1	enero	1923	
Otro 2.º	Blas Revuelta Jiménez.....		4	idem	1922	4			27	50	1	diciembre	1922	Reenganchados.
Otro.....	Francisco Martínez Rodríguez.....	1.º	9	nobre	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Nicolás Vela Díaz.....		11	idem	1922	4			20	00	1	nobre	1922	
Otro.....	Blas de Dios Redondo.....		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Pedro Pérez Ponce.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	José Jiménez Santos.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Félix Muñoz Fierro.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Valentín Herrero Membrille.....								20	00	1	diciembre	1922	
Otro.....	Jerónimo García García.....								20	00	1	nobre	1922	
Otro.....	Baldomero Martín Ortega.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Victoriano Utrilla García.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Eugenio García Calvo.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Teófilo Nogales Macías.....								20	00	1	diciembre	1922	Por reunir 6 años de servicios en las fechas que se indican.
Otro.....	Manuel Gutiérrez Camisero.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Manuel Gutiérrez Bermejo.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Eustaquio Ortiz Hernández.....								20	00	1	mayo	1922	
Otro.....	Ramón Celada Rueda.....								20	00	1	febrero	1923	
Otro.....	Carlos García de Francisco.....								20	00	1	enero	1923	
Otro.....	Bartolomé Díaz Arias.....								20	00	1	nobre	1922	
Otro.....	José Moreno Urra.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	José Membrille Nieto.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Félix Fernández Ruiz.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Juan López Ruiz.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Dionisio Rodríguez Melgar.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Julio García Martín.....								20	00	1	idem	1922	
Otro.....	D. Telesforo Pérez Bernaldo.....								30	00	1	septbre	1922	Por ascenso.

Colegio de Guardias Jóvenes.

Cabo.....	Jacinto Sánchez Adán.....		Continúa con el que sirve.....			27	50	1	octubre	1922	Por reunir 16 años de servicio		
Guard. 2.º	Emilio Miguel Aguado.....		1	nobre	1922	4			27	50	1	nobre	1922
Cabo.....	Alejandro Ibáñez Soto.....		30	idem	1922	4			20	00	1	diciembre	1922
Otro.....	Evaristo Moraleda Sánchez.....		10	diciembre	1922	4			20	00	1	enero	1923

Baleares

Suboficial.	D. Mauricio Esteban González.....	4.º	1	septbre.	1922	Indeterminado.....			30	00	1	septbre.	1922	Por ascenso a su actual empleo..
Sargento.	Anton o Domingo Gomis.....	4.º	1	octubre	1922	idem.....			60	00	1	octubre	1922	
Otro.....	Mateos Miguel Cursach.....	4.º	1	idem	1922	idem.....			60	00	1	idem	1922	
Corneta.....	Francisco Rinelis Font.....	16 años.	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Guard. 2.º	Juan Ferrer Riera.....	idem	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Otro.....	Antonio Llodrá Durán.....	idem	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Otro.....	Francisco Bibiloni Pirá.....	idem	16	idem	1922	4			27	50	1	nobre	1922	
Otro.....	Jaime Bermasar Obrador.....	idem	25	idem	1922	4		6	27	50	1	idem	1922	
Cabo.....	Juan Mas Pocori.....	6 años..	16	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	Reenganchado.

Canarias

Guard. 1.º	Jaime Tur Ferrer.....		1	nobre	1922	9		14	27	50	1	nobre	1922	Continuación hasta el 15 de agosto de 1923, fecha en que cumple la edad reglamentaria para el retiro forzoso.
Otro 2.º	Diego Arroyo Nieto.....		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	Por renovación de compromiso.
Otro 1.º	Destierro Bastarrica Ochoa.....								27	50	1	idem	1922	Por reunir 16 años de efectivos servicios.
Otro 2.º	José Moray Fernández.....								20	00	1	idem	1922	Por id. 6 años.
Otro.....	Pablo Buades Palou.....								20	00	1	idem	1922	

Marruecos

Coman- dancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guard 1.º		Domingo Haertas Cámara...	1.º	12	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	Reenganchados por cumplir sus actuales com- promisos. Reune 16 años de efectivos servi- cios con abonos de campaña.
Guard. 2.º		Antonio Garcia Rodriguez...	1.º	1	dicbre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....		Gabriel Mellado Solves	2.º	3	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	enera...	1923	
Otro.....		Francisco Forner Rodriguez.	1.º	21	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Otro		Luciano Terribas Carrasco ..	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril...	1921	
Otro.....		José Romero del Pino.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
Otro		Anastasio Ramirez Campos...	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
Otro		Gervasio Noguera Vilches...	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	id m...	1922	
Otro		Antonio Vega Cebrián	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre ..	1922	Reunir 6 años de efectivos servi- cios en las fe- chas indicadas.
Otro		Miguel Obrador Cobos	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro		Marcelino Alonso del Pico ..	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	
Otro.....		Ratael López Caparrós.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	

Madríd 25 noviembre de 1922.— El Director general.—Zubia.



PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Coronel	D. Lorenzo Rodríguez Pérez	9 agosto	1-21	1922	Su viuda D.ª Rosa Molins Pereira	1.000	Reg. Murcia, 37.
Teniente	D. Martín Penche Martínez	8 sepbre.	1921	1921	Su padre D. Maximino Penche González	1.000	Idem Talavera, 15.º de Caba leria.
Comandante	D. Francisco Urbina Calzada	8 idem	1921	1921	Su viuda D.ª Doña Pérez	1.000	Reg. Murcia, 37.
Capitán	D. Ramón Martínez de Aragón Carrión	5 octubre	1921	1921	Su padre D. Gabriel Martínez de Aragón	2.000	Idem Cuenca, 27.
T. coronel	D. Eugenio Calvo Blanco	25 nobre	1921	1921	Su viuda D.ª Rita de la Torre Morales	1.000	Secretaría.
Otro	D. Mauro González Menasalva	15 mayo	1922	1922	Sus A bases testamentarios, D. Benito Estrada y D. Domingo Antonio Segade	2.000	Reg. Isabel la Católica, 54.
Capitán	D. Elías García Calvo	17 junio	1922	1922	Sus hermanos, D. Timoteo y D.ª María García Calvo	1.000	Secretaría.
Teniente	D. Manuel Gallego González	8 agosto	1922	1922	Sus hermanos, D. Miguel, D. Mauricio, doña María Modesta, D.ª María de la Encarnación Gallego	2.000	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Alférez	D. Quintín Jorge Martín	16 idem	1922	1922	D.ª Francisca y D.ª Asunción Urgeles Pitarch.	2.000	Zona Valencia 13.
Capitán	D. Dámaso Arrudi Pérez	6 sepbre.	1922	1922	D.ª Josefa Arrudi	1.000	Idem Barcelona, 18.
Teniente	D. Gaspar García Arroyo	21 idem	1922	1922	Sus hijos D.ª Pilar, D. Abelardo, D. Enrique, D. Ramiro, D. Olegario, D. Gregorio, doña Esperanza, D. Gabriel y D. Bernardo García Góñez.	2.000	Idem Santander 34.
T. coronel	D. Francisco Guerra Rojo	22 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Josefa Sánchez Posada	1.000	Idem Oviedo, 46.
Teniente	D. José Hernández Santamaría	25 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Dolores Doce Ciego	2.000	Idem Valencia, 13.
T. coronel	D. Miguel Machinandiarena Berga	2 octubre	1922	1922	Su viuda D.ª Amparo Pastor	2.000	Idem
Teniente	D. Ramón García Olmedo	8 idem	1922	1922	D. Ramón García Olmedo	2.000	Reg. Serra lo, 69.
Capitán	D. Zacarías Conde Rodríguez	16 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Antonia Aguirre	2.000	Zona Orense, 44.
Otro	D. Bartolomé Domínguez Rodríguez	17 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Isabel Prieto Vázquez	2.000	Idem Mágina, 11.
Coronel	D. José Salamanca Marquéz	17 idem	1922	1922	D.ª María Muñoz Ebro	1.000	Idem Barcelona, 18
Comandante	D. Atenógenes Sánchez Díez	25 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Esperanza Lozano	1.000	Idem Córdoba, 10.
Coronel	D. Aniceto Jiménez Romero	26 idem	1922	1922	Su hijo Juan Daniel Jiménez Maqueda	1.000	Idem Badajoz, 5.
Teniente	D. Marcelino Patas Ferrando	26 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Carmen Gutiérrez	1.000	Reg. Gerona, 22.
Alférez	D. José Blanco del Olmo	30 idem	1922	1922	Su viuda D.ª María Marini	1.000	Secretaría.
Teniente	D. Isidoro Lozano Camarero	31 idem	1922	1922	D.ª Cipriana Maeso Barbadillo	1.000	Zona Vitoria, 33.
Capitán	D. Santos Sánchez González	1 nobre	1922	1922	Su viuda D.ª Sofia Nendares	1.000	Idem Gerona, 21.
Otro	D. Iobias Melendro Campo	4 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Luisa Rodríguez	1.000	Idem Palencia, 35.
Otro	D. Manuel Flores Blanco	5 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Amalia Carballeda	1.000	Idem Lugo, 43.
T. coronel	D. Manuel Peñarubia López	5 idem	1922	1922	Sus hijos D.ª Pilar y D.ª Mercedes Peñarubia	1.000	Idem Granada, 12
Comandante	D. Víctor Canals de la Torre	5 idem	1922	1922	Su viuda D.ª María Arcos Travieso	1.000	Idem S. Sebastián, 30
Teniente	D. Eduardo Rodríguez Benítez	7 idem	1922	1922	D.ª Modesta Ocaña Moya	1.000	Reg. Cerifola, 42.
Comandante	D. Pedro Kojó del Hoyo	8 idem	1922	1922	Sus hijos D. Ricardo, D. Daniel y D. Sinfiorano Kojó Antolin	1.000	Zona Burgos, 28.
Coronel	D. Domingo Ramos Ordóñez	14 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Amalia Cuvillos	1.000	Idem Santander, 34.
Otro	D. Ruperto Ramírez Gómez	15 idem	1922	1922	Su viuda D.ª Carolina Ramírez	1.000	Idem León, 47.
Otro	D. Antonio Muriel Martimpuro	23 idem	1922	1922	Sus hijos D.ª María, D.ª Elena y D.ª Elisa Rodríguez	1.000	Secretaría.
Comandante	D. Nicanor Rodríguez Rodríguez	23 idem	1922	1922	Su madre D.ª Luisa Moreno	2.000	Zona León, 47.
Teniente	D. Manuel Arroyo Moreno				Su padre D. José Relea	1.000	Secretaría.
Otro	D. Salvador Relea Campos				Su padre D. Juan Tojero Pérez	1.000	Reg. Corona, 71.
Capitán	D. Clemente Tojero Díez				Sus padres D. Jerónimo Sanchis y D.ª Josefa Andrés Gil	1.000	Idem Albuera, 26.
Teniente	D. Salvador Sanchis Andrés				Su madre D.ª Mercedes Allegue Grela	1.000	Idem S. Fernando, 11
Otro	D. Nicolás Albariño Allegue				Su esposa D.ª Oresia Campo Ferrer	1.000	Idem
Capitán	D. Jesús López Vicente				Su esposa D.ª Antonia Samos Jiménez	1.000	Idem Córdoba, 10.
Teniente	D. Antonio Quero Molina				Su madre D.ª Victoria Mendoza Solano	1.000	Idem S. Fernando, 11
Otro	D. Víctor González Mendoza				D.ª Paula Muñoz	1.000	Idem Melilla, 59.
Alférez	D. Joaquín García Muñoz				Su madre D.ª Balbina Duelo	1.000	Secretaría y reg. Melilla, 59.
Teniente	D. Mariano Romero Duelo				Su madre D.ª Sofia Villegas	1.000	Reg. Africa, 68.
Capitán	D. Ramón Mille Villegas				Su esposa D.ª Dolores Clavijo	1.000	Secretaría.
Otro	D. Isidro López Cañete				Su padre D. Joaquín Nieves	1.000	Idem
Teniente	D. Joaquín Nieves Herreros				Su padre D. Ramón González	1.000	Idem
Capitán	D. Ramón González Robles				Su madre D.ª Isabel Montes	1.000	Idem
Teniente	D. Jacinto de Juan Montes				Su padre D. Pascual Spuche	1.000	Reg. Princesa, 4.
Capitán	D. Juan Spuche Ibáñez						
ANTICIPOS							
Capitán	D. José Sites Carrascosa		octubre	1922		1.000	Zona Barcelona, 18
Otro	D. Lázaro Foz Pons		22 nobre	1922		1.000	Idem
Coronel	D. Manuel Sánchez Sánchez		22 idem	1922		1.000	Idem
Otro	D. Trinidad Cascante Nobaldos		idem	1922		1.000	Idem
Teniente	D. Leopoldo Aguilar de Mesa					1.000	Secretaría.
Otro	D. Jaime Camps Gordón					1.000	Reg. S. Fernando, 11.
Otro	D. Luis Benitoch García					1.000	Idem
Alférez	D. Samuel Peris Peris					1.000	Idem
Capitán	D. José Hernández Mira					1.000	Idem
Teniente	D. Fernando Cassalini Redondo					1.000	Idem
Otro	D. Ramón Rodelro Serrano					1.000	Idem
Otro	D. Antonio Ganga Tremiño					1.000	Idem
Otro	D. Darío Fernández Reigada					1.000	Idem
Total.....						105.080	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha, 35 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 35.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriberas que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Reg. de San Fernando, 11; Navarra, 28, octubre y noviembre; Bón. Caz. Cataluña, 1; Zona Badajoz, 5; Málaga, 11, julio, septiembre y noviembre; Almería, 17; Barcelona, 18; Zaragoza, 23; Cerdeña, 47; Lugo, 43; La Palma e Ibiza; Habilitación de Generales y E. M. Capitania general, 2.ª región, de Generales y otras clases de la tercera; Rotundos E. R. de la séptima, el E. M. de Piazas de la 8.ª, de clases de Melilla, Ceuta, Larache y Gran Canaria.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—El teniente coronel Secretario, Francisco Novella.—V.º B.º El General Vicepresidente, Feijóo.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado</i> ..	47.969	85	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.	34.700	»
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones ..	5.938	50	En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución.	38.628	30
Recibido por donativos de jefes y oficiales .	2.437	»	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución	2.796	60
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél	10.868	35	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar	1.390	73
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio	12.728	07	En una acción de la Cooperativa Eléctrica de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75.....	125	»
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles	1.646	67	En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e Ingenieros.....	1.890	82
Recibido por pensiones de alumnos militares	»	»	<i>Suma el capital</i>	79.531	45
Idem por honorarios de alumnos de pago	80	»	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	416	66
Idem por saldo de la Caja Central y abonados expedidos.....	23.096	23	Por la cuenta de) De Valladolid	5.474	54
Idem de la Administración militar, con arreglo a la R. O. de 13 de octubre último (D. O. núm. 23), de duc d el 1,20 por 100.	24.700	»	gastos generales) De Carabanchel	4.985	70
Idem por donativos del 10 por 100 de premios en los concursos hípicas, Escolta Real, 45; y del Teniente Marqués de Casa Arizón, 315	770	»	Por la idem de alimentación de varones ...	5.631	50
Idem por la pensión de la cruz laureada de San Fernando, del capitán fallecido D. Diego Pacheco.....	82	45	Por la id. de niñas	3.949	75
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel	169	65	Por la id. de gastos de la imprenta	6.314	85
			Haberes de profesores y empleados civiles .	2.250	36
			Pensiones a los huérfanos menores de edad, 1.730 pesetas, y con arreglo al art. 100, 720.	2.450	»
			Carpeta de cargos de la Caja Central.....	18.354	41
			Por la contribución territorial del 3.º trimestre, del Colegio de Carabanchel.....	747	95
			Cuenta de gastos de los alumnos de Infantería e Ingenieros	170	35
			Pensiones a huérfanos en los regimientos ..	91	»
			Estancias de alumnos pensionistas	68	25
<i>Suma el Debe</i>	130.486	77	<i>Suma el Haber</i>	130.486	77

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS				Total huérfanos a cargo de la Asociación		
CUERPO DE EQUITACION														EN EL COLEGIO		CON PENSIÓN				
Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coronales.....	Tenientes coronales	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Alféreces.....	Subalternos	Profesores mayores	Profesores 1.ª	Profesores 2.ª		Profesores 3.ª	Varones	Mujeres	Varones		Mujeres	
9	20	46	124	173	298	580	482	229	»	1	4	11	10	117	86	38	42	4	1	288

V.º B.º
El General Vicepresidente,
AGUIRRE

Madrid 30 de noviembre de 1922.
El T. coronel Secretario,
BARÓN DE VILLA-ATARDI

Relación que se cita

Clases.	NOMBRES	Empleos.	Antigüedad		
			Día	Mes	Año
Alférez-Cabo	D. José Corbera Cases.....	Teniente-Sargento 2.º	2	novbre.	1922
Otro	> Francisco Rumayo Gilva	Idem	18	iem.	1922
Guardia	> Juan López Ruiz	Alférez-Cabo.....	2	idem.	1922
Otro.....	> Valentín Chapelá Márquez.....	Idem.....	18	idem.	1922

Madrid 20 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para el cargo de subdirector de dicho Centro de enseñanza, al teniente coronel de Infantería D. José Alvarez de Lara Cenjor, que en la actualidad desempeña el cargo de Director del Colegio Preparatorio Militar de Bugos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, al comandante médico D. Eduardo Villegas Domínguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería, retirado por inútil, Eduardo Rodríguez-Carrión Martínez, en súplica de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, una vez que por real orden de 13 de noviembre de 1908 (D. O. núm. 257), se le concedió el retiro con el haber mensual de 22,50 pesetas, como comprendido en la clase segunda, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, y por oponerse a ello el artículo segundo de la ley de 18 de mayo de 1920 (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Sermo. Sr.: Visto el expediente que V. A. R. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería A'ava. núm. 56 José Tovar Coronado la excepción del servicio que señala el

caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento Cazadores de Amanza, 13.º de Caballería, Tomás Valls Rico, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Micol Vivancos, vecino de La Alberca (Murcia), contra el fallo dictado por la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, en el expediente instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, su hijo el soldado del regimiento Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería, Alfonso Micol Zumbudío, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar dicho beneficio, el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo de dicha Corporación, y en su lugar, declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado,

como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, José Ramón Soto Álvarez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Oviedo, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, Fermín Mendiola Sáez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María López Guirau, vecina de Barcelona, calle de Correders núm. 6, entresuelo, en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo José Cánovas López, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Casiano Mansilla Cabello, vecino de Talarubias (Badajoz), en solicitud de que se instruya expediente de excepción del servicio en filas a su hijo el soldado del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, Valentín Mansilla Ledesma; y teniendo en cuenta que el recurrente cumple los 60 años de edad en el mes de marzo próximo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo dispuesto en el caso tercero del artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Dolores Benítez Rojas, vecina de La Línea (Cádiz), con domicilio en la calle de Méjico núm. 11, madre del soldado del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, Jorge Antonio Guíjarro, en súplica de que se disponga el regreso de su hijo a la Península, el Rey (q. D. g.) se

ha servido desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Álvarez Alonso, vecina de Borónés (Oviedo), madre del soldado del batallón de Cazadores Llerena núm. 11 Avelino Pozueco Álvarez, en súplica de que se disponga el licenciamiento de su hijo a fin de que éste pueda atender a su sostenimiento; teniendo en cuenta que el interesado no alegó excepción alguna en el acto de la clasificación y declaración de soldado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Cortina Domper, vecino de Birge (Huesca), padre del soldado del 12.º regimiento de Artillería pesada Leandro Cortina Jal. en súplica de que éste sea destinado al décimo de igual denominación, fundando su petición en que resulta notoriamente perjudicado, toda vez que por haber faltado a concentración la mayoría de los individuos de su remplazo el interesado ha sido llamado a cubrir una baja, teniendo el último número del sorteo; considerando que el artículo 317 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento determina que los individuos del cupo de instrucción serán destinados al cuerpo donde se produzca la baja que han de cubrir, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que no procede el cambio de destino que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió a este Ministerio en 28 de julio último, instruido con motivo de la inutilidad del recluta Francisco Espinosa García; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente una vez que no procede exigir responsabilidad a persona ni corporación ninguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes de septiembre último, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el soldado Fernando Bret Torres, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta la manifestado por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 28 del mes próximo pasado, se ha servido disponer se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no

procede exigir responsabilidad a persona ni corporación determinada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Julio Folch Romaguera, vecino de Alcácer de Valencia, en solicitud de que sea nuevamente reconocido su hijo el soldado del sexto regimiento de Artillería pesada Julio Folch Folch, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78 José Riveiro Piedra, en solicitud de que se le autorice para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado el plazo de seis meses que como prófugo amnistiado tuvo para poder verificarlo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Sermo Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el recluta del actual reemplazo Antonio García Amoros, perteneciente a la caja de Sevilla núm. 17, en súplica de no perder los derechos del capítulo XX de la ley de reclutamiento al no presentar el certificado de aptitud, por encontrarse enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 281 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Torres Carabús, vecino de Gerona, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el tercer plazo de su cuota militar por haber sido exceptuado del servicio en filas, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919 se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Asia núm. 55, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de diciembre de 1921 que fué baja en el mismo por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas. Considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Granell Mascarós, soldado del regimiento de Infantería Tetuán núm. 45, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 418, expedida en 11 de febrero de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz al alférez de ese cuerpo D. Ricardo Buenavida Amado, con el haber pasivo del 90 por 100 del sueldo de su empleo, o sean 262,50 pesetas al mes, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que Vucenencia remitió a este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el derecho al beneficio de retiro de teniente, cuando es correspondiente obtenerlo, a los guardias de ese Real Cuerpo don Francisco Jiménez Pozo y D. Francisco Tobarra Ambrosia, por hallarse comprendidos en el artículo 140 del reglamento del mismo y en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 (C. L. número 1) y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 23 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados prebiteros que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Ayuso Cuadrado y termina con D. Domingo Llovera Agras, perciban la gratificación mensual de 75 pesetas que determina la real orden circular de 4 de octubre de 1921 (D. O. núm. 223), por hallarse prestando los servicios de su sagrado ministerio a las tropas del ejército de operaciones en Africa y en las enfermerías de aquellos territorios, debiendo dejar de percibirla tan pronto cesen en la prestación de los expresados servicios espirituales en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

- D. Alejandro Ayuso Cuadrado, del batallón de Infantería Gerona, 22.
- > Francisco Serrano San Bonifacio, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
- > Marcelino Murillo Frurzón, del primer regimiento de Zapadores.
- > Aniceto Olano Dalárraga, del batallón de Infantería Guipúzcoa, 53.
- > Fernando Aguirre Lequerica, del mismo.
- > Luis Zabala Ormaechea, del mismo.
- > Andrés Raneio Múgica, del mismo.
- > Severino Santiago Blanco, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

- D. Benito Mateos Bote, del batallón de Infantería Zaragoza, 12.
- > Marcelino Macho García, del mismo.
- > Eugenio Aramburu Mardanaz, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
- > Emiliano González González, de batallón de Infantería Valencia, 23.
- > Bonifacio Alcaidete Echaniz, del mismo.
- > Víctor Garay Uribiarte, del mismo.
- > Domingo Llovera Agras, de la cuarta compañía de Sanidad Militar.

Madrid 20 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Juan Baquero Caparraso y termina con el capellán segundo D. Lorenzo María Díaz de los Bernardos, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondientes a los quinquenios y anualidades que se expresan, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir del día 1.º de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destinos
		Pesetas.....	Quinquenios.	Anualidades.		
Capellán 1.º	D. Juan Baquero Caparraso	1.400	2	4	Por contar 27 años de oficial	1.º reg. de Ferrocarriles.
Otro	> Gregorio Rodríguez González					Reg. Dragones Numancia, 11.º de Caballería
Otro	> José Martínez Ramos					Idem id. Montesa 10.º id.
Otro	> Juan Jarón González					Fábrica de Pólvoras de Granada.
Otro	> Enrique Vázquez Rueja	1.300	2	3	Por idem 26 id. de id.	Reg. Lanc. Sagunto, 8.º de Caballería.....
Otro	> Enrique Coll Texidor					Idem Caz. de Villarrobledo 22.º de id.
Otro	> Bartolomé Nadal Rosillo					5.º Reg. Art. liz ra.
Otro	> Leopoldo Márquez Rey					Hospital mil. de Vigo.
Otro	> Ramón Falcón Domínguez	1.200	2	2	Por idem 25 id. de id.	Reg. Caz. Galicia, 25.º de Caballería.
Otro	> Clemente Lozano Asercio					3.º reg. de Zapadores.
Otro	> Leopoldo González González					Reg. Art.ª de posición.
Otro 2.º	> Antonio Estévez Estévez					Vicariato genl. Castrense.
Otro	> Lorenzo María Díaz de los Bernardos	1.000	2	2	Por idem 10 id. de id.	Reg. Inf.ª Borbón, 17.

Madrid 20 de diciembre de 1922.—Alcalá Zamora.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Segundo Lizana Zanuy, con destino en caso de Vicariato general, y en comisión en la Capitanía general de la cuarta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Zaragoza, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 9 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 28 de octubre del corriente año, desempeñadas del 18 al 31 del mes de julio anterior por el teniente de Artillería D. Eduardo Medrano Rivas, declarándolas indemnizables con los beneficios que señala el artículo tercero del reglamento aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 23 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 265), por la que se le concede el derecho a percibir la gratificación de efectividad correspondiente al segundo quinquenio, a partir de primero del mes actual, al capitán de Intendencia con destino en el hospital militar de esa plaza, D. Antonio Vázquez López, se entienda rectificada en el sentido de que al expresado oficial le corresponde percibir, a partir de primero de julio último, la gratificación de efectividad correspondiente a dos quinquenios y dos anualidades por contar en dicha fecha con 25 años de oficial, percibiendo ya la correspondiente a dos quinquenios y la primera anualidad desde primero de julio de 1921 por llevar en esta fecha 24 años de oficial, conforme a lo establecido en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General director del servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Alfonso Bayo Lucía, ascendido a dicho empleo por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 275), destinado en el servicio

de Aviación, continúe en el mismo, en vacante que de su nuevo empleo existe, como inspector de instrucción del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Díaz Criado y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Sevilla, Gerena (Sevilla) y Chiplona (Cádiz).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1922.

El jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIÓN DE CRUCES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo se dice hoy a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Olegario Alvarez Alvarez y termina con David Rodríguez Pontón, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deberán serles abonadas desde las fechas y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se señala.»

Lo que por orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de diciembre de 1922.

El General Secretario.
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents	Día	Mes	Año		
Soldado...	Olegario Alvarez Alvarez	1	2	50	1	agosto	1922	Oviedo.....	
Otro.....	Enión Beraza Mumiani ..	1	7	50	1	idem.	1922	Navarra.....	
Otro. . . .	Eugenio Valero Torronchel	1	7	50	1	febre.	1922	Valencia.....	
Sargento ..	El Medarú B. Hamú Marroxi.....	2	12	50	1	marzo.	1922	Cádiz.....	Deberá cesar en el percibo de las referidas cantidades en 31 de enero de 1926 y 31 de marzo de 1927, fechas en que respectivamente ermpañ los periodos de cinco años.
			17		1	abril.	1922	Idem.....	
Otro.....	Buchta Ben El Arbi Xeguf	1	7	50	1	junio.	1922	Idem.....	
Soldado 1.º	Mohamed Ben Hamed Ben Mohamed Queddani ...	1	12	50	1	agosto.	1922	Idem.....	Deberá percibirla hasta el 31 de agosto de 1927, en que terminan los cinco años de conexión.
Otro.....	Lahasen Ben Amar Benisideli	1	12	50	1	idem.	1922	Idem.....	Idem.
Otro.....	Jamed Ben El tach Susi.....	1	12	50	1	junio.	1922	Idem.....	
Otro.....	Pedro Carrión López.....	1	2	50	1	septbre	1921	Granada.....	
Otro.....	José Ezorla Ortega.....	1	7	50	1	idem.	1922	Barcelona.....	
Otro.....	Antonio Calvo Mérida.....	1	7	50	1	agosto	1921	Córdoba.....	
Sargento ..	D. Elias Cada so Latorre.	1	7	50	1	navo.	1922	Logroño.....	
Soldado ..	Andrés Dalmau Solá	1	7	50	1	abril.	1922	Barcelona.....	
Otro.....	José Du an Bonada.....	1	7	50	1	enero	1922	Gerona.....	
Otro.....	Juan Hernández Jiménez ..	1	2	50	1	septbre	1921	Granada.....	
Otro.....	Antonio Godoy Godov.....	1	7	50	1	agosto	1922	Badajoz.....	
Cabo.....	Antonio Gornillo de la Cruz	1	7	50	1	octbre	1922	Idem.....	
Soldado ..	Antonio Iglesias Vico.....	1	2	50	1	septbre	1922	Granada.....	
Sargento ..	Luis Lozano Garfía.....	1	7	50	1	agosto	1922	Sevilla.....	
Soldado ..	José López Torres.....	1	7	50	1	idem	1922	Jaén.....	
Otro.....	Fernando Martínez Ruiz.....	1	7	50	1	septbre	1922	Granada.....	
Otro.....	Francisco Ortiz Luna.....	1	7	50	1	enero	1922	Cádiz.....	
Otro.....	Luis Pérez Corral.....	1	2	50	1	septbre	1922	Granada.....	
Otro.....	Pedro Piña Martín.....	1	7	50	1	julio.	1921	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	
Otro.....	Juan Paredes Vicario	1	7	50	1	novbre	1922	Palencia.....	
Otro.....	Manuel Rodríguez Rodríguez	1	2	50	1	septbre	1922	Granada.....	
Otro.....	Luis Ramos Matos.....	1	12	50	1	mayo.	1922	Coruña.....	Deberá cesar en el percibo de esta pensión en fin de marzo de 1926, en que terminan los cinco años de conexión.
Conserje 1.ª clase Int.ª retirado.	D. Francisco Ruiz Ramos.	1	7	50	1	enero	1910	Granada.....	
Cabo.....	Albino Sánchez Moreno ..	1	7	50	1	septbre	1922	Ciudad Real.....	
Soldado ..	Pedro Sánchez de Pablo.....	1	7	50	1	idem.	1922	Idem.....	
Otro.....	José María Santiago Vázquez	1	7	50	1	abril.	1922	Coruña.....	
Cond. or 2.ª	Pedro Sánchez Vázquez.....	1	7	50	1	agosto	1922	Lugo.....	
Soldado ..	Federico Sáez González ..	1	7	50	1	octbre.	1922	Albacete.....	
Otro.....	Juan José Sabañete Mesa.....	1	7	50	1	agosto	1922	Jaén.....	
Otro.....	Bernabé Tarín Martínez ..	1	2	50	1	julio.	1922	Valencia.....	
Otro.....	Eduardo de la Torre Teler	1	7	50	1	novbre.	1922	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	
Otro.....	José Vázquez Rodríguez.....	1	7	50	1	agosto	1922	Sevilla.....	
Marinero ..	Martín Badilla Armaso ..	1	2	50	1	enero	1902	Vizcaya.....	
Soldado ..	Faustino Valerio Saudez.....	1	7	50	1	junio	1911	Badajoz.....	
Otro.....	Sebastián Domínguez Rodríguez.....	1	7	50	1	agosto	1922	Huelva.....	
Marinero ..	Luis Egeña Arregui.....	1	2	50	1	enero	1911	Vizcaya.....	
Soldado ..	Manuel García Díaz.....	1	7	50	1	abril.	1922	León.....	
Otro.....	Gabriel García Pailén.....	1	7	50	1	octbre.	1922	Gerona.....	
Otro.....	Francisco García Olivares.....	1	7	50	1	abril	1922	Barcelona.....	
Otro.....	José González Chamorro ..	1	7	50	1	octbre.	1922	Badajoz.....	

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezara el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cént.	Día	Mes	Año		
Sargento..	Manuel Liñeres Vázquez .	1	7	50	1	agosto	1922	Coruña	
Soldado...	Luis Madrazo Bernal	1	7	50		junio	1922	Cádiz	
Otro.....	Torcuato Niclo Hernández	2	7	50	1	septiembre	1922	Granada	
Ctro.....	Domingo Ortega Perea...	1	7	50	1	idem	1922	idem	
Otro.....	Antonio Rodríguez de Guzmán.	1	7	50	1	agosto	1922	Toledo	
Otro... ..	Diego Rueda Pedrosa ...	1	7	50	1	septiembre	1922	Ciudad Real..	
Otro.....	esareo Ruiz de la Hermosa	1	7	5	1	enero	1922	Sevilla.....	
Cabo	Juan Salgado Nodrid.....	1	7	50	1	septiembre	1922	Ciudad Real ..	
Artillero..	David Rodríguez Portón..	1	7	50	1	agosto	1922	Zamora	
					1	agosto	1922	Lugo	

Madrid 18 de diciembre de 1922.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la adjunta relación, que da principio con el sargento de tropas de Policía Indígena de Larache, Hebib Ben Chafay Sarguini y termina con el soldado de Infantería Ricardo Mallo Saavedra. Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en la misma se expresan. Este Consejo

Supremo en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les asigna, y por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1922.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Señor...

Autoridad que curso el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	SABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN CORRER		Fecha de las reales órdenes concediéndoles el retro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Comte. gral Larache...	Hebib Ben Chafay Sarguini	Argento...	T. P. I. Larache.	76	00	1	diciembre...	1922	Cádiz.....	Cádiz.....	R. O. 28 noviembre 1922 (D. O. número 208)	Más la pensión mensual de 12,50 pesetas por una cruz d'1 M. Militar con distintivo rojo que posee.
R. O. Guerra.	Angel Castaño Martín...	Soldado	Intendencia....	15	00	1	enero....	1923	Málaga.....	Málaga.....	R. O. 13 diciembre 1922 (D. O. núm 281)	
Comte. gral Larache ..	Mohamed Ben Aomar....	Otro	F. R. I. Larache.	22	50	1	diciembre..	1922	Cádiz... ..	Cádiz.....	R. O. 29 noviembre 1922 (D. O. núm. 269)	Idem.
C. G. 8.ª Reg.	Ricardo Mallo Saavedra...	Otro	Infantería	22	50	1	enero ...	1923	Coruña.....	Coruña....	R. O. 14 diciembre 1922 (D. O. núm. 282)	

Madrid 19 de diciembre de 1922.—El general secretario, Luis G. Quintas.